

Providencia, 30 de junio de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504525.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504525**, presentada por don ██████████ **RUT** ██████████ de fecha 29 de junio de 2021, en representación de la sociedad **TELXIUS CABLE CHILE S.A., RUT N°96.910.730-9**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de los intereses penales aplicadas en el **Formulario 21, Folio N°7820137**.

2°.- Que, según los antecedentes que constan en nuestros sistemas computacionales, el contribuyente mantiene brechas en materia de Impuesto al Valor Agregado y en las declaraciones anuales de Impuesto a la Renta correspondientes a los años tributarios 2021 y 2022. Además, no aporta antecedentes de hecho que fundamenten una mayor condonación.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.06.30 13:12:31 -04'00'
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

CRISTOPHER ANDRÉS JARA MURTA
LUCIANO CLAUDIO INAREJO MUNOZ

Notificación vía correo electrónico ██████████				
Notificación Res. Ex. SII N°1504525 de 30-06-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

